

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Javier Pérez Grau, don Jorge Pérez Grau y doña Antonia Vargas Lázaro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de enero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado de resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta 4408 0000 18 0451 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 30 de la edificación, sita en la calle de Cardenal Milá y Borja, número 5 de policía, de tipo A, con una superficie de 123,59 metros cuadrados de superficie construida y 82,70 metros cuadrados de superficie útil; distribuida en vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo; cuenta con un anejo en el sótano de 57,95 metros cuadrados de superficie construida y 44 metros de superficie útil, con lo que la total superficie de la vivienda y el anejo es de 181,54 metros cuadrados de superficie construida y 126,70 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, departamento número 31 de la edificación; izquierda,

bloque de pisos número 3 de policía de la misma calle de situación, y espaldas, centro de EGB, según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 148,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 622, libro 68, folio 133, finca 4.973, inscripción duodécima. Valorada a efectos de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de septiembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria judicial.—52.594.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 254/1993, juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Cano, contra los demandados, don Juan Novillo Martín, don Juan Novillo Romero y doña Ulpiana Martín Capuchino.

En los referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y por término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1998, y 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote. Casa en Consuegra, en la calle de Lepanto, número 7, que consta de diferentes habitaciones y dependencias, de 230 metros cuadrados. Finca registral número 29.226.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—52.498.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 61/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Francisco Javier Maseres Sánchez, contra don José Martínez Mañogil, don Gaspar Martínez Mañogil y doña Inmaculada García Fuster, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998; por segunda vez, el día 13 de enero de 1999, y por tercera, el día 17 de febrero de 1999, todos próximos, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará el siguiente día hábil.

Fincas

Finca número 15.588, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 112, inscripción cuarta.

Descripción: Local en planta baja destinado a aparcamiento, con su entrada propia e independiente por la calle Purísima, que tiene una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Purísima; derecha, mirando su fachada, portal y zaguán de entrada y hueco de escalera de acceso a las viviendas que lo tienen por calle Purísima; izquierda, resto de finca de donde

esta procede, o porción 32, y fondo, la finca que se describe seguidamente. Se valora a efectos de subasta en 4.590.000 pesetas.

Finca número 16.364, en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.469, libro 189 de Almoradí, folio 217, inscripción tercera. Descripción: Local comercial en planta baja, situado a espaldas del local anterior, por donde tiene su acceso, que tiene una superficie construida de 45 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, el local antes descrito; derecha y fondo, resto del local porción 32, e izquierda, otros terrenos de los vendedores. Se valora a efectos de primera subasta en 2.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—52.698.

OSUNA

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 59/1997, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.650.000 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco, Juan y doña Encarnación Cuartero Berral, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse las subastas se entenderán que se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Usufructo vitalicio de la casa sita en Osuna, y su calle Gordillo, número 24, con una extensión superficial de 182 metros cuadrados, de los que están construidos por planta 74 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, con Miguel Valdivia Garzón y por la izquierda, con la calle Caldereros, con la que hace esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 799, libro 439, folio 188, finca 1.950.

2. Pleno dominio de vivienda en planta baja de la casa sita en Osuna, y su calle Arcipreste Valderrama, número 11, tiene su acceso por el zaguán, que es común con otra finca. Tiene una superficie

de 238 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 140 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, destinándose el resto del solar a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 007, tomo 818, libro 452, finca 20.569.

Finca número 1, ha sido valorado el usufructo vitalicio en la cantidad de 5.015.000 pesetas.

Finca número 2, ha sido valorada la nuda propiedad en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Dado en Osuna a 1 de octubre de 1998.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—El Secretario.—52.374.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 82/1998, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Moreno Muñoz y doña Dominga Villamayor Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.732.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el acto el día 19 de enero de 1999, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018008298, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en la mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana 19. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra C, en la calle Jerusalén, número 13, en Parla; tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 1.103, libro 161, finca registral número 12.367, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—52.717.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, frente a «Cerrajería Casan, Sociedad Limitada», don Santiago Castro Ruiz y doña Agustina Quirós Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1998; para la segunda, el día 11 de enero de 1999, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0289/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las